

2014-1-01-11-P- 5694

ESCRITURA PÚBLICA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: Ing. ALVARO SANTIAGO CUEVA CASANOVA

A FAVOR DE: Ing. Com. JUAN JOSE CUEVA ZUÑIGA

CUANTÍA: \$ 1,260.00



S.V.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE ante mi DOCTOR MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON CUENCA,

Comparecen a otorgar esta escritura por una parte en calidad de cedente Ingeniero ALVARO SANTIAGO CUEVA CASANOVA casado, pero comparece solo por tratarse de derechos patrimoniales propios conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, y por otra parte en calidad de cesionario el Ing. Com. JUAN JOSE CUEVA ZUÑIGA soltero. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía "MERCANOVA Cia. Ltda.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como cedente el Ingeniero ALVARO SANTIAGO CUEVA CASANOVA casado, pero

comparezca solo por tratarse de derechos patrimoniales propios conforme consta del documento que se adjunta como habilitante; y, por otra, en calidad de cesionario, el Ing. Com. **JUAN JOSE CUEVA ZUÑIGA**; los comparecientes son casado y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad; ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.-** Antecedentes: Uno: La Compañía "**MERCANOVA** Cía. Ltda." se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de febrero del mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 59, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañía de Cuenca. Dos: La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día ocho de abril del dos mil catorce, con voto unánime del capital social, autorizó transferir el 5% de las participaciones de la Compañía, a favor del Sr. Ing. Juan José Cueva Zuñiga. **TERCERA.- Transferencia de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente por ser el único dueño de las participaciones, aclarando que de su primer matrimonio quedo disuelta la sociedad conyugal y se ha procedido a la liquidación y partición de bienes de la sociedad conyugal, mediante Escritura Pública celebrada en Cuenca, en fecha diez y ocho de febrero de dos mil cinco, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, y el 22 de Mayo de 2009 se aprueba mediante sentencia del Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuenca en todas sus partes la referida liquidación y partición de bienes de la sociedad conyugal, constante en la escritura pública

a la que se ha hecho referencia., y, así mismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **CUARTA.- Precio:** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, suma que el cedente declaró tenerla recibida de la parte cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **QUINTA.- Inscripción y marginación:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, así como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución. **SEXTA.- Documentos Habilitantes:** Acta de Junta Universal de Socios en la que se autoriza esta transferencia. La cuantía es de mil doscientos cincuenta y nueve 85/100 dólares. Señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura a celebrarse. Atentamente, Doctora Patricia Auquilla Ortega, abogada con matrícula número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES...



PARTICION QUE HECE
ALVARO SANTIAGO DE
Y AGUEDA DEL ROSA
Z. R. 1.

EDICION N. 27.700



Declaracion

PARTICION EN TRES ALQUILAS La ciudad de Cuenca, a 10 de
Enero, Republica del Ecuador, diez y ocho de Enero de 1916
del presente, ante mi, doctor Ruben Vintimilla Jarama, Notario
Publico Legulado de esta ciudad, comparecieron los señores
Alvaro Castro Carrero y la señora Agueda del Rosario
Zúñiga Tello, de edad cuarenta y tres años, y por sus
propios derechos y como pariente y representantes legales de
la menor de edad, doña Rosa Castro Tello, sus hijas, mayores de
edad, menores ante la ley, domiciliadas en esta ciudad, quienes
me conocen muy bien y cumplidos los requisitos legales para
manifiestan que tienen a su cargo pública y legítima de la
propiedad común de la Señora Notario. En el registro de la propiedad
pública a su cargo figura la finca rural de la ciudad de Cuenca, de
la ciudad, al amparo de las siguientes cláusulas: El señor
Otorgante Otorgante la presente finca rural de la ciudad de Cuenca
que es la finca y la señora Agueda del Rosario Zúñiga Tello
y por sus propios derechos y como pariente y representantes legales
de la menor de edad, doña Rosa Castro Tello, sus hijas, mayores de
edad, menores ante la ley, cumplidos los requisitos legales para
la presente de la presente finca rural de la ciudad de Cuenca, de la
ciudad, al amparo de las siguientes cláusulas: El señor

gobierno y representante legal de la importadora Mercanova Co-
lombiana conforme instrumento que se anexa como habilitación
segunda. Precedentes: Los otorgantes son casados en matrimonio
en este año en Bogotá, Provincia del Atlántico, el día de mi-
novecientos noventa y cinco, el cual por escritura notarial
ocurren y una de esa fecha, consta en el Tomo Trescientos
cuarenta y dos del Tomo II del Inventario de la sentencia dictada
por el señor Juez decimoséptimo de lo Civil de Cuenca se declara la
extinción de la sociedad conyugal existente, la misma que se
encuentra ejecutoriada e inscrita al margen del acta de notificación
del presente. Finalmente, por sentencia dictada por el señor Juez
de lo Civil de lo Civil de Cuenca, Dr. Guillermo Vázquez el
treinta y uno de enero del año de mil noventa y cinco, se declara la extinción
del matrimonio existente. Partición: TRES UNO. UNO. UNO.
Bienes adquiridos. Durante el tiempo de duración de la sociedad
conyugal habida entre los otorgantes, el patrimonio de esta última
comprende con los siguientes bienes TRES UNO. UNO. UNO. Una
casa de habitación ubicada por escritura pública otorgada
ante el Notario Segundo del Canton Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla
el día de enero del año de mil noventa y cinco, en la parroquia urbana El Viento con frente a la Calle
"San Agustín", que corresponde al Censo catastral No. 06-
000-013-001, inscrita en el Registro de la Propiedad número
de Partición 013-001 con número de folios con esta y noventa
y uno y de esta se han otorgado otros cuarenta y uno

La Junta de Carneros de la Parroquia de San Juan de los Rios, Cantón Cuenca, Dr. Rafael Durán Andrade, el día veinte y tres de abril del dos mil dos, y inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca bajo el número tres mil trescientos TREINTA Y TRES, el veinte y tres de abril del dos mil dos. TREINTA Y TRES.

TERCER. Terreno ubicado en el Canton Guayaquil, con código
catastral número cincuenta y ocho, cero cero veintiseis, cero uno
uno, cero cero, cero cero, cero cero, con un área total de dos mil
ochocientos siete metros cuadrados treinta decímetros cuadrados
dividido mediante contrato de compraventa celebrado entre el
Sr. Plácido Trigesimo del Canton Guayaquil Ab. Pedro C.
Vincenzini, treinta y uno de octubre de mil novecientos
noventa y cinco, habiéndose inscrito, día veintidós, en folio cinco
mil setecientos cuarenta y uno a ciento quince mil
seiscientos sesenta y ocho bajo el número cuatro mil cuatrocientos
ochenta y tres del Registro de Propiedad del Canton Guayaquil y
inscrita, bajo el número ochocientos sesenta y seis del Departamento
de agosto de mil novecientos noventa y cinco. - TERCER.

FO. CUATRO Mediane escritura pública otorgada ante el
Jefe Segundo del Canton Cauca, Dr. Rubio y Antúnez, el 4 de
enero de febrero de mil noventa y dos en la
ciudad de Cauca, en sociedad con otras personas, constituyo la sociedad
responsabilidad limitada denominada "Empresadora M. de la
C. Ltda.", la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil
de la Municipalidad de la ciudad de Cauca, el número de inscripción es de 100.

venta y se da a favor de mi cónyuge y sucesores, en el
al momento, de propiedad del Sr. Carlos Alvarado
Estado del Capital Social: TRES. UNO. CINCO. MIL. DUE-
CIENTOS. CAMIONETA pick-up, año noventa y uno, marca
toyota, 4 x 4, con placas actuales ACX0108 con color gris
B. 100129, Chasis CTR4KSV110009, 4500 cc. TRES. DOS. UNO.
Partición - Teniendo por antecedente los hechos descritos en la
voluntad de los otorgantes, formar la siguiente partición de bienes:
TRES. DOS. UNO. A favor de la señora esposa del Sr. Carlos
Alvarado, TRES. DOS. UNO. UNO. La casa de habitación
ubicada en la Parroquia El Viento del Canton Guayaquil, con
la Calle "Agustín Aguilera", TRES. DOS. UNO. DUE-
CIENTOS. de la Compañía "Importadora Mercosur Cia. Ltda." se le
transfiere la propiedad del vehículo Toyota Land Cruiser modelo
1993 MIL. UNO, color gris, fabricado en Colombia, Motor
178925, Chasis 97711V1951004108, 2500 cc. Placa
A110727, color gris. Y, además, a cambio de los derechos de las
participaciones sociales de la mencionada Compañía, el Sr. Carlos
Alvarado, se compromete a entregar la suma de diez mil dólares
colombianos para que concluya su obligación de entregarle
una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores de edad
en cuotas de diez mil pesos, hasta en la cantidad del milio-
nesimo, es, es, cuando cumpla con la obligación de
entregar la suma de diez mil dólares a partir de agosto de
cada año, mencionado, el Sr. Alvarado se compromete a
entregar la suma de diez mil dólares a partir de agosto de

Figure 1 shows the chemical structures of two compounds. Structure 1 is 1,2,3,4-tetrahydro-6-methyl-5H-benzothiazepine, which consists of a benzene ring fused to a five-membered ring containing a nitrogen atom at position 5 and a sulfur atom at position 1. A methyl group is attached to the carbon at position 6. Structure 2 is 1,2,3,4-tetrahydro-6-methyl-5H-benzothiazepine-2-thione, which is identical to structure 1 except that the sulfur atom at position 1 is double-bonded to the carbon at position 2, forming a thione group.

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOJADOR

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

SECRETARIA DE ECONOMIA
COLUMBIA BOGOTÁ

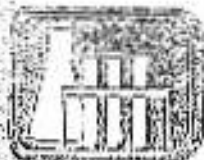


REPORTING OFFICE
REPORTING OFFICE, C/O. LIAISON

[illegible]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA. DE FECHA 1 DE
FEBRERO DEL 2005.

En Cuenca, en la sede social de 'Importadora Mercanova Cía. Ltda.' ubicada en el Parque Industrial, Nave 2002, Módulo 105, el martes 1 de febrero del 2005, a las 12h00, se reúnen la señora Julia María Casanova, el señor Patricio Iván Cueva Casanova y el Ing. Alvaro Santiago Cueva Casanova, socios de 'Importadora Mercanova Cía. Ltda.', que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, encontrándose de acuerdo en constituirse en reunión de Junta General Universal de Socios con arreglo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, aprobando tratar como orden del día el punto 'Conocimiento y resoluciones acerca de las implicaciones para la Compañía de disolución de la sociedad conyugal del Ing. Alvaro Cueva Casanova con la señora Agueda del Rosario Zúñiga Tufiño'. Se instala la reunión la Junta General Universal de Socios bajo la presidencia de la señora Julia María Casanova y actuando como Secretario el Gerente, Ing. Alvaro Cueva. La Presidenta manda a constatar el quórum existente, acto que se cumple por Secretaría. Se da lectura, también por Secretaría, del tema a tratarse. El Ing. Alvaro Cueva hace conocer la terminación de la sociedad de bienes habida con la señora Agueda del Rosario Zúñiga Tufiño, declarada judicialmente hace algún tiempo, y sobre la cual, además, el 31 de enero del 2005 se ha dictado la sentencia de divorcio por parte del Juez Decimocuarto de la Civil de Cuenca, siendo necesario y conveniente para todos la liquidación de la sociedad conyugal habida entre él y la mencionada señora. Manifiesta, el Ing. Alvaro Cueva, que ha llegado a un acuerdo con su ex cónyuge en el sentido de que las participaciones de las que él es propietario en la Compañía y que, legalmente, correspondían a la mencionada sociedad conyugal, vengán a ser de su exclusiva propiedad (del Ing. Cueva), a cambio de la entrega, a favor



IMPORTADORA
MERCANOVA Cía. Ltda.

1680

IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIA PRIMARIA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL



a la señora Agueda del Rosario Zúñiga Tufiño, del vehículo Toyota
Cruiser Prado, 2001, color gris, fabricado en Colombia, Motor
198925, Chasis 9FH11VJ9519004108, 3000 cc., Placas ADN0727,
color gris, de la Compañía, y además de una determinada retribución que él,
personalmente, deberá pasarle a su ex cónyuge. La Presidenta de la
Junta explica a los socios el alcance de la negociación acordada entre
el Ing. Alvaro Cueva y su ex cónyuge, que tiene dos implicaciones
hacia la Compañía, la primera, la transferencia de sus derechos en las
participaciones de propiedad del Ing. Cueva por parte de su ex
cónyuge, de manera que estas participaciones vendrán a ser de su
exclusiva propiedad, y, la segunda, que un vehículo de propiedad de la
Compañía deba ser transferido, en cuanto a su dominio, a favor de la
señora Agueda Zúñiga. El señor Patricio Cueva pide la palabra para
manifestar que en cuanto a la cesión de los derechos de la señora
Agueda Zúñiga a favor de Alvaro Cueva, en las participaciones de la
Compañía que son al momento de propiedad del señor Cueva en
terminos de la sociedad conyugal habida y terminada, considera que
la Junta General debe autorizarla. Y que en cuanto a la transferencia
del vehículo mencionado a favor de la señora Zúñiga, su costo debe
pagarlo el Ing. Cueva, con cargo a sus utilidades del ejercicio
económico del año 2004, proponiendo que se lo ceda a un precio de
cinco mil dólares de Estados Unidos de América. La presidencia
anuncia la votación acerca de la propuesta planteada por el señor
Patricio Cueva, la misma que es aprobada por unanimidad. La
Presidenta manifiesta que es necesario autorizar al gerente para que
cumpla con las decisiones tomadas, insinuación que es aprobada.
Cerrado el tema materia de la reunión, se declara un receso de
quince minutos para la elaboración de la presente acta, concluido el
receso reinstala la sesión, dándose lectura del acta, la misma que se
aprueba en forma unánime, siendo las trece horas treinta minutos,
en donde se procede a suscribirla por parte de todos los socios.

Cuenca, 26 de julio del 2002

Señor Ingeniero
ALVARO CUEVA CASANOVA
Ciudad.

En mis consideraciones:

Para los fines de ley, me es grato comunicarle a usted que en la Junta Universal de Accionistas de la empresa IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA., de fecha 26 de julio del 2002, reelegido a Usted para el cargo de MIEMBRO GENERAL de la Empresa para el periodo estatutario de cinco años, hasta que sea reemplazada legalmente; Usted tendrá las atribuciones que le concede la ley y los estatutos de la Empresa en su artículo décimo séptimo, entre ellas la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, el presente nombramiento se lo hago por escrito.

IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA. es una compañía constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el notario público del cantón Cuenca, en fecha 19 de febrero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 59 el 27 de febrero de 1992, conjuntamente con la resolución 92-3-2-1-852 de la Intendencia de Compañías.

El presente nombramiento luego de su aceptación y registro le servirá de suficiente credencial para desempeñar sus funciones.

Atentamente,


ALVARO CUEVA CASANOVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDER
Cuenca, julio 26 del 2002


ALVARO CUEVA CASANOVA
MIEMBRO GENERAL
C.I. 1161844155

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el N° 1223 del Registro de Representantes.

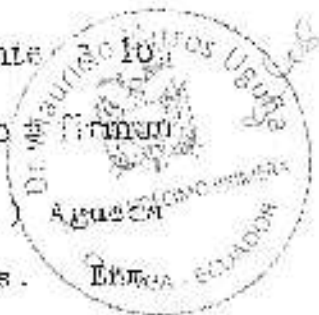


[illegible][illegible]

Comentario: La anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su validación. *1*

1-81-123 2000

Leído que les fue la presente escritura, integralmente otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido conmigo en calidad de actor doy fe. (f.) S. Cueva (f.) Zúñiga (f.) R. Vintimilla B. Notario Número Dos. 27.73, diez y ocho, doscientos ochenta y siete.



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta ^{1er} COPIA, que firmo y sello en Guatemala, el mismo día de su celebración.

Ruben Vintimilla B.
Dr. Ruben Vintimilla B.
Notario 2º



E. Vintimilla B.

Guatemala 27.73

crita en esta fecha y bajo el No. 66 del REGISTRO MERCANTIL,
 anotada en el Reperitorio con el No. 1091. CUENCA, VEINTE Y TRES
 DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.

[Firma]
 En fecho de fecho de fecho
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA



RAZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la
 presente partición de participaciones al margen de la inscripción de la
 escritura de constitución de la compañía: IMPORTADORA
 MERCANOVA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita con el No. 59
 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y siete de febrero de mil
 novecientos noventa y dos. Cuenca, veinte y tres de febrero del dos
 mil cinco. El Registrador.

[Firma]
 En fecho de fecho de fecho
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA



NOTA: Que el margen de la escritura de la escritura de
 constitución de la compañía IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA.,
 se encuentra según la escritura de constitución. (Firma) de
 fecha del 1992.



SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO Y NOTARIA
Calle 125 No. 222, P.O. Box 1000
Havana, Cuba

En la ciudad de La Habana, a los 15 de Mayo de 1960.

Comparecen:
Registros, C.R.



que es de C.R.

Jefe Provincial de Registros y Notarías
Calle 125 No. 222, P.O. Box 1000
Havana, Cuba

Cuencan, a los 15 de Mayo de 1960.

CERTIFICADO: Que la copia que
se acompaña es una copia fiel
del original que se halla
en el archivo de la
Secretaría Provincial de Registros y Notarías.
En la ciudad de La Habana, a los 15 de Mayo de 1960.
El Jefe Provincial de Registros y Notarías

CERTIFICADO: Que la copia que
se acompaña es una copia fiel
del original que se halla
en el archivo de la
Secretaría Provincial de Registros y Notarías.
En la ciudad de La Habana, a los 15 de Mayo de 1960.
El Jefe Provincial de Registros y Notarías



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "MERCANOVA COMPAÑIA LIMITADA"**

**CORRESPONDIENTE AL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL
CATORCE**

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los ocho días del mes de Abril del dos mil catorce a las 10H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Paseo Río Machángara s/n y Octavio Chacón de esta ciudad, se reúnen la siguientes personas: Ing. Álvaro Santiago Cueva Casanova Gerente y socio totalitario representando el 100% de las participaciones de la Compañía y la Sra. Miriam Auquilla Ortega, quien actúa como secretaria ad hoc, por estar presente la totalidad del capital social, el socio por unanimidad acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal y con el objeto de celebrar el único punto del orden del día, que es: la transferencia del 5% de las participaciones de la Compañía. El Sr. Ing. Álvaro Cueva declara instalada la sesión y pone a consideración el punto acordado, indicando que con fecha veintinueve de enero del dos mil trece los antes socios Dr. Patricio Cueva Casanova y Sra. Julia María Casanova cedieron la totalidad de sus participaciones al Ing. Álvaro Cueva Casanova quedando como único socio de la Compañía. Por lo anteriormente expuesto a fin de que la Compañía tenga un mejor desarrollo, toma esta decisión por ser el único dueño de las participaciones, aclarando que de su primer matrimonio quedo disuelta la sociedad conyugal y se ha procedido a la liquidación y partición de bienes de la sociedad conyugal, mediante Escritura Pública celebrada en Cuenca, en fecha diez y ocho de febrero de dos mil cinco, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, y el 22 de Mayo de 2009 se aprueba mediante sentencia del Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuenca en todas sus partes la referida liquidación y partición de bienes de la sociedad conyugal, constante en la escritura pública a la que se ha hecho referencia. Luego de las deliberaciones, la Junta General **RESUELVE:** uno) Realizar la Transferencia del 5% de las Participaciones de la Compañía a nombre del Sr. Ing. Juan José Cueva Zúñiga; dos) Realizar la tramitación legal correspondiente y las debidas inscripciones en el libro de participaciones y la entrega del certificado de aportaciones. Luego, por haberse resuelto el punto acordado el Ing. Álvaro Santiago Cueva Casanova declara un receso para redactar el acta. A las 11 H45 se reinstala la sesión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada. Para Constancia firman:


Ing. Álvaro Cueva Casanova
GERENTE-SOCIO


Sra. Miriam Auquilla O.
SECRETARIA AD HOC

CERTIFICACIÓN: Certifico que es fiel copia del original que reposa en el correspondiente libro de actas de la compañía.
Cuenca, 08 DE Abril del 2014.


Miriam Auquilla O.
SECRETARIA AD HOC.

IMPUNTA DORA
MERCANOVA DIAZ
RUC 0150511419001

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES BOGOTÁ

SRI
¿Se hace bien el pago?



IDENTIFICACION: 018614141000
NOMBRE COMPAÑIA: HUGO REYES Y ASOCIADOS S.A.S.
REGISTRO DE CONTRIBUYENTES: 018614141000
CIUDAD DE ORIGEN: BOGOTÁ
CIUDAD DE DESTINO: BOGOTÁ
CIUDAD DE DESTINO: BOGOTÁ

FECHA DE INSCRIPCION: 27/02/2002
FECHA DE INSCRIPCION: 27/02/2002
FECHA DE INSCRIPCION: 27/02/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
 2. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
 3. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
 4. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
 5. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

- 1. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
- 2. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
- 3. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
- 4. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
- 5. VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

FECHA DE INSCRIPCION: 27/02/2002
FECHA DE INSCRIPCION: 27/02/2002
FECHA DE INSCRIPCION: 27/02/2002

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]

SRI.gob.ec

INSTRUMENTO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIALES



NUMERO UNICO:
RATON SOCIAL:

FECHA: 1991
R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL



DECLARACION DE CONTRIBUYENTES

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL
DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL
DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL
DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL
DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES

DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL
DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL
DECLARACION DE CONTRIBUYENTES: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL: R. CONTRIBUYENTE SOCIAL

[Signature]
Firma del Contribuyente

[Signature]
Firma del Notario

Fecha: 1991

Fecha: 1991

Fecha: 1991

[illegible]

0277742

[illegible]

11. <http://www.fishbase.org>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y CIRCULACIÓN

CHALA 16
CIUDADANIA
APLICACIÓN
CHUBA ZUNIG
JUN 1995

LEAD BENCH TO
ARMY
QUEEN
BURNING CAPAS

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

RESEARCHER: ELIZABETH

EEG

337.75 C14. SBI TR63

RESEARCHER'S NAME: DR. J. L. GARCIA
 INSTITUTION: UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

515

016 - 0147

RODRIGO DE VERGARA
CUEVA ZUBIGA JUAN JOSE

0103833851

6716Y
HAGADON
CJBEA

Subject

СЛУЖБА ПО
ЗАШТИТУ

PARTIAL 84

ISSN 0013-788X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

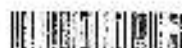
FOLIO DE
CIUDADANÍA
AUTENTIFICACIÓN
CUEVA CASANOVA
ALVARO SANTIAGO

N° 110184415-5

IDENTIFICACIÓN
CUEVA
CUEVA

IDENTIFICACIÓN 1990-00-00
IDENTIFICACIÓN SANTIAGO
SANTIAGO

ESTADO CIVIL CASADO
CARRERA PATRICK
TOLEDO CUEVA



IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN AUTENTIFICACIÓN
ING. QUÍMICO

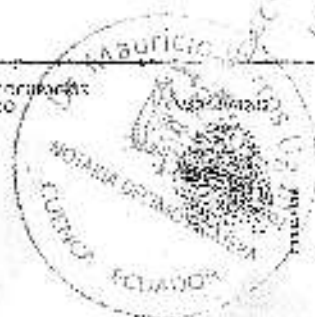
APL. 1971 Y 1972 DEL MUNICIPIO
CUEVA, QUÍMICO

APLICACIÓN Y AUTENTIFICACIÓN
CASANOVA, ALVARO SANTIAGO

IDENTIFICACIÓN Y AUTENTIFICACIÓN
CUEVA

2013-01-07

IDENTIFICACIÓN Y AUTENTIFICACIÓN
2020-01-07



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO NACIONAL REGIONAL

011

IDENTIFICACIÓN Y AUTENTIFICACIÓN

011 - 0274

1101844155

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CUEVA CASANOVA ALVARO SANTIAGO

ATLANT
INDICAR
CUEVA
CUEVA

CUEVA IDENTIFICACIÓN
SANTIAGO

1
2
3

[Signature]



IMPORTADORA MERCANOVA Cía. Ltda.

IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL



Cuenca, 26 de Julio del 2012

Señor Ingeniero
ALVARO SANTIAGO CUEVA CASANOVA
Ciudad

De mis Consideraciones

Para fines de ley, me es grato comunicarle a usted que en la Junta Universal de Socios de la empresa IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA., de fecha 26 de julio del 2012, a reelegido a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa para el periodo estatutario de cinco años o hasta que sea reemplazado legalmente, usted tendrá las atribuciones que le concede la ley y los estatutos de la empresa a su artículo décimo séptimo, entre ellas la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, el presente se lo hace por reelección

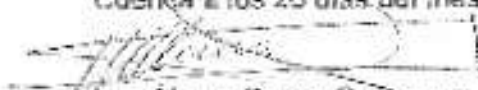
IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA. Es una compañía constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el notario segundo del cantón Cuenca, en fecha 19 de febrero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 59 el 27 de febrero de 1992, conjuntamente con la resolución 92-3-2-1-052 de la Intendencia de Compañías.

El presente nombramiento luego de su aceptación y registro lo servirá de suficiente credencial para desempeñar sus funciones.

Atentamente


JULIA MARIA CASANOVA A.
PRESIDENTE

Doy por aceptado el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede. En,
Cuenca a los 25 días del mes de Julio del 2012


Ing. Alvaro Cueva Casanova
C.I. # 110184415-6



Se ha visto por el anterior el presente
Documento copia No. 1296 cd.
Depositarlo en el Registro
Cuenca, a los 2 AGO. 2012


Notario General de Cuenca

y Siete Mil setecientos Diez y Nueve pesos con noventa y cinco centavos, procedase a desahogar la documentación presentada. Hagase saber a DR. MAURICIO TARRERA GONZALEZ, JUZGADO CUARTO DEL DISTRITO JUDICIAL, Veracruz.
CUERPOCA 22 de Mayo de 1909

El Secretario (a).

CAU. 70347

Don. Mónica Sacoto Coello
SECRETARIA DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DE CUERPOCA

ESPACIO
EN BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.



[Handwritten signature]
110181415-5

[Handwritten signature]
01039238861



[Handwritten signature]
Dr. Mauricio Santos Uguña
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA



Se otorga ante mí, en fe de ello contengo esta copio certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración

[Handwritten signature]
Dr. Mauricio Santos Uguña
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Doy Fe. Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "MERCANOVA Cia. Ltda.", de fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, he sentado razón de la Transferencia de Participaciones. Cuenca, 5 de Junio del 2014.

Marcia Nieto Pacheco



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6998

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	91
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101844155	CUEVA CASANOVA ALVARO SANTIAGO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0103833851	CUEVA ZUÑIGA JUAN JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/05/2014
NOTARIA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MAURICIO BARROS UGUÑA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	1260,00

5. DATOS ADICIONALES:

EN ESTA ESCRITURA SE HACE CONSTAR QUE EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES SOLO MERCANOVA CIA. LTDA., SIENDO LO CORRECTO IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA., TAMBIÉN LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS CONSTAN EN PORCENTAJE.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2014

Verónica Vazquez
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



2014-1-01-11-P- 6481

ESCRITURA PÚBLICA DE: ACLARATORIA

OTORGADA POR: ING. ALVARO SANTIAGO CASANOVA Y OTRO.

CUANTIA: INDETERMINADA



SV.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE ante mi DOCTOR MAURICIO BARROS UGUÑA NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON CUENCA, comparecen por una parte como cedente el Ingeniero ALVARO SANTIAGO CUEVA CASANOVA casado, pero comparece solo por tratarse de derechos patrimoniales propios conforme consta del documento habilitante que se adjunta, y por otra parte en calidad de cesionario, el Ingeniero Comercial JUAN JOSE CUEVA ZUÑIGA soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Cuenca, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos y quienes elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una aclaración de la cesión y transferencia de participaciones de la Compañía "Importadora Mercanova Cia. Ltda", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura de

aclaración, por una parte como cedente el Ingeniero ALVARO SANTIAGO CUEVA CASANOVA, pero comparece solo por tratarse de derechos patrimoniales propios conforme consta del documento habilitante que se adjunta, y por otra parte en calidad de cesionario, el Ingeniero Comercial JUAN JOSE CUEVA ZUÑIGA. Los comparecientes son ecuatorianos, son casado y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Los comparecientes celebraron una escritura de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía "Importadora Mercanova Cia. Ltda", mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décimo Primero de este cantón a cargo del Doctor Mauricio Barros Uguña, el treinta de mayo del dos mil catorce, la misma que fue marginada en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "Importadora Mercanova Cia. Ltda." en fecha cinco de junio del dos mil catorce, y devuelta por el Registro Mercantil en fecha once de junio del dos mil catorce mediante trámite número seis mil novecientos noventa y ocho y número de repertorio cinco mil cincuenta y dos.

TERCERA.- Aclaración: Mediante este instrumento los comparecientes aclaran:

UNO.- que por un lapsus en la escritura en mención se puso la Compañía Mercanova Cia. Ltda., cuando lo correcto es la Compañía "Importadora Mercanova Cia. Ltda."

DOS.- Que el número de participaciones son de mil doscientos sesenta y no del 5% como se hizo constar en un primer momento.

CUARTA.- La cuantía por su

naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor tendientes a la validez del presente instrumento. Atentamente, Doctora Patricia Auquilla Ortega, abogada con matrícula número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES...



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"IMPORTADORA MERCANOVA COMPAÑIA LIMITADA"

CORRESPONDIENTE AL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL CATÓRCE

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los veinte días del mes de junio del dos mil catóreo a las 16H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Pasco-Rio Machángara s/n y Octavio Chacón de esta ciudad, se reúnen la siguientes personas: Ing. Alvaro Santiago Cueva Casanova socio mayoritario con veintitrés mil novecientos treinta y siete participaciones, el Ing. Juan José Cueva Zúñiga con mil doscientas sesenta participaciones, y la Sra. Miriam Auquilla Ortega, quien actúa como secretaria ad hoc, por estar presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal y con el objeto de celebrar el siguiente orden del día, que es: la Aclaratoria del nombre de la Compañía que por un lapsus se hizo constar como "Mercanova Cía. Ltda." siendo lo correcto Compañía "Importadora Mercanova Cía Ltda", y el número de Cesión de Participaciones que es de mil doscientas sesenta participaciones y no del 5% de las participaciones de la Compañía como se hizo constar en un principio. El Sr. Ing. Alvaro Cueva declara instalada la sesión y pone a consideración el punto acordado, indicando mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Decimo Primera de este Cantón a cargo del Dr. Mauricio Barros Uguña el 30 de mayo del dos mil catóreo se celebró una Escritura de Cesión y Transferencia de participaciones de la Compañía "Importadora Mercanova Cía. Ltda. la misma que fue marginada en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Importadora Mercanova Cía. Ltda. en fecha cinco de junio del dos mil catóreo. RESUELVE: uno) Realizar la Aclaratoria del Nombre de la Compañía que por un lapsus se hizo constar como "Mercanova Cía. Ltda." siendo lo correcto Compañía "Importadora Mercanova Cía. Ltda.", dos) el número de Cesión de Participaciones al Ing. Juan José Cueva Zúñiga es de mil doscientas sesenta participaciones y no del 5% de las participaciones de la Compañía como se hizo constar en un primer momento; tres) Realizar la tramitación legal correspondiente y las debidas inscripciones en el libro de participaciones y la entrega del certificado de aportaciones.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados el Ing. Alvaro Santiago Cueva Casanova declara un receso para redactar el acta. A las 16 H45 se reinstala la sesión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada. Para Constancia firman:

Ing. Alvaro Cueva Casanova

Ing. Juan José Cueva Zúñiga

GERENTE-SOCIO

SOCIO

Miriam Auquilla O.
SECRETARIA AD HOC

CERTIFICACIÓN: Certifico que es fiel copia del original que reposa en el correspondiente libro de actas de la compañía.

Cuenca, 20 de junio del 2014.

Miriam Auquilla O.
SECRETARIA AD HOC

nes de Abril del dos mil
en la calle Puerto Rico
siguientes personas: ing
gerando el 100% de las
denación. Como secretaris
por unanimidad acuerdo
versal y con el objeto de

11


Ing. Alvaro Cueva Casanova
GERENTE SOCIO

Sra. Mariana Arquells O.
SECRETARIA AD EOC

John A. Smith

1. 2019年12月31日，公司总资产为1,000,000,000.00元，净资产为500,000,000.00元。

del Cantón de la Patateña del Cantón Luján.
Público por escritura pública celebrada en el Notario de
Cuenca, Dr. René Dufan, el veinte de mayo
de mil dos, e inscribió en el Registro de L. P. propiedad pública
del Cantón Cuenca bajo el número tres mil trescientos
tres, el veinti tres de mayo del dos mil dos. TRES MIL
TRES, ubicada en el Cantón Guayaquil, con cédula
fiscal número ochenta y ocho, con cero veintiseis
con cero cero cero cero, con un área total de dos
cientos ochenta metros cuadrados treinta y tres metros cuadrados.



Mediante contrato de compraventa celebrado ante el
Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero O.
Vincenzini, el treinta y uno de octubre de mil novecientos
venta y cuatro, habiéndose descrito, dicha venta, en tomas de
cinco mil seiscientos cincuenta y uno a cinco quinientos
seiscientos sesenta y ocho bajo el número cuatro mil seiscientos
sesenta y tres del Registro de Propiedad del Cantón Guayaquil y
bajo el número ochocientos sesenta y seis del Repertorio
del número de apostó de mil novecientos noventa y cinco - TRES

CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Segundo del Cantón Luján, Dr. Rubén Villanilla, el diez
nueve de febrero de mil novecientos noventa y dos, el Sr.
García-Guevara, se unió con otras personas constituyendo la S.A.
denominada "Impresora Mercaderes"
y se inscribió en el Registro Mercantil
del Cantón Luján, con el número trescientos y sesenta y tres.

[Handwritten signature]

reino y a los de rector de instituciones...
el momento de propiedad del Ing. Nueva...
cambio del capital social. TRES UNO...
COTIZACION, con data, por un...
Soyena a... con placas...
A... 1909, Chaco...
Particion. Teniendo por antecedente los bienes de...
abundancia de los otorgantes efectuar la siguiente particion de...
TRES DOS UNO. A favor de la señora Agueda del Rosario...
Zuniga Turiso. TRES DOS UNO. UNO. La casa de habitacion...
ubicada en la Parroquia El Vecino del Cantón Cuenca con...
la Calle "Agueda Agudelo"; TRES DOS UNO. DOS. Por...
activos de la compania "Importadora Mercanor Cia. Ltda." se...
transmita la propiedad del vehiculo Toyota Land Cruiser Prado...
DOS MIL UNO, color gris, fabricado en Colombia, motor...
115025, Chaco 95411V39319004152 3003 cc. Placa...
A... 0720 color gris. Y, ademàs, a cambio de sus derechos en...
participaciones sociales de la mencionada Compania el Ing...
Alvaro Cueva, se compromete a entregar la suma de...
dólares mensuales hasta que conclaya su obligacion de...
una pension alimenticia a favor de sus hijos menores de...
dólares veinte dólares, fijados en la sentencia del Juicio de...
de gracia, esto es, cuando cumplir dieciocho años la última hija...
señora Carolina Cueva Cádiz a partir de entonces, por...
mencionados el Ing. Alvaro Cueva le entregará a la...
señora Cueva Zuniga la suma de... dólares en Estados Unidos

[illegible]

[Faint handwritten notes]





IMPORTADORA
MERCANOVA Cía. Ltda.

IMPORTACION Y COMERCIO DE MATERIA PRIMAS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
IMPORTADORA MERCANOVA CÍA. LTDA. DE FECHA 1 DE
FEBRERO DEL 2005.

En Cuenca, en la sede social de Importadora Mercanova Cía. Ltda. ubicada en el Parque Industrial, Nave 2002, Módulo 105, el martes de febrero del 2005, a las 12h00, se reúnen la señora Julia María Casanova, el señor Patricio Iván Cueva Casanova y el Ing. Alvaro Santiago Cueva Casanova, socios de 'Importadora Mercanova Cía. Ltda.', que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, encontrándose de acuerdo en constituirse en reunión de Junta General Universal de Socios con arreglo a lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, aprobando tratar como orden del día el punto 'Conocimiento y resoluciones acerca de las implicaciones para la Compañía de disolución de la sociedad conyugal del Ing. Alvaro Cueva Casanova con la señora Agueda del Rosario Zúñiga Tufiño'. Se instala la reunión la Junta General Universal de Socios bajo la presidencia de la señora Julia María Casanova y actuando como Secretario el Gerente, Ing. Alvaro Cueva. La Presidenta manda a constatar el quórum existente, acto que se cumple por Secretaría. Se da lectura también por Secretaría, del tema a tratarse. El Ing. Alvaro Cueva hace conocer la terminación de la sociedad de bienes habida con la señora Agueda del Rosario Zúñiga Tufiño, declarada judicialmente hace algún tiempo, y sobre la cual, además, el 31 de enero del 2005 se ha dictado la sentencia de divorcio por parte del Juez Decimocuarto de la Civil de Cuenca, siendo necesario y conveniente para todos la liquidación de la sociedad conyugal habida entre él y la mencionada señora. Manifiesta, el Ing. Alvaro Cueva, que ha llegado a un acuerdo con su ex cónyuge en el sentido de que las participaciones de las que él es propietario en la Compañía y que, legalmente, correspondían a la mencionada sociedad conyugal, vengon a ser de su exclusiva propiedad (del Ing. Cueva), a cambio de la entrega, a favor



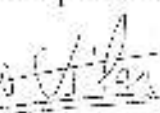
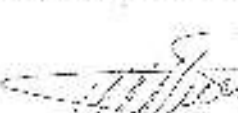
IMPORTADORA
MERCANOVA Cía. Ltda.

1888

IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL



La señora Agueda del Rosario Zúñiga Tufiño, del vehículo Toyota
Cruiser Prado, 2001, color gris, fabricado en Colombia, Motor
109925, Chasis 9FH11VJ9519004108, 3000 cc., Placas ADN079Z,
color gris, de la Compañía, y además de una determinada renta que el
señor, deberá pasarle a su ex cónyuge. La Presidenta de la
Compañía explica a los socios el alcance de la negociación acordada entre
el Ing. Alvaro Cueva y su ex cónyuge, que tiene dos implicaciones
para la Compañía, la primera, la transferencia de sus derechos en las
participaciones de propiedad del Ing. Cueva por parte de su ex
cónyuge, de manera que estas participaciones vendrán a ser de su
exclusiva propiedad, y, la segunda, que un vehículo de propiedad de la
Compañía deba ser transferido, en cuanto a su dominio, a favor de la
señora Agueda Zúñiga. El señor Patricio Cueva pide la palabra para
manifestar que en cuanto a la cesión de los derechos de la señora
Agueda Zúñiga a favor de Alvaro Cueva, en las participaciones de la
Compañía que son al momento de propiedad del señor Cueva en
virtud de la sociedad conyugal habida y terminada, considera que
la Junta General debe autorizarla. Y que en cuanto a la transferencia
del vehículo mencionado a favor de la señora Zúñiga, su costo debe
correr a cargo del Ing. Cueva, con cargo a sus utilidades del ejercicio
económico del año 2004, proponiendo que se lo ceda a un precio de
cinco mil dólares de Estados Unidos de América. La presidencia
anuncia la votación acerca de la propuesta planteada por el señor
Patricio Cueva; la misma que es aprobada por unanimidad. La
Presidenta manifiesta que es necesario autorizar al gerente para que
cumpla con las decisiones tomadas, insinuación que es aprobada.
Al concluir el tema materia de la reunión, se declara un receso de
quince minutos para la elaboración de la presente acta, concluido el
cual se reinstala la sesión, dándose lectura del acta, la misma que se
aprueba en forma unánime, siendo las trece horas treinta minutos,
por lo que se procede a suscribirla por parte de todos los socios.

Queretaro, 26 de Julio del 2002

Señor Ingeniero
SERVIO CUEVA CASANOVA
Ciudad

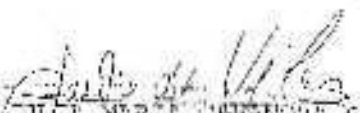
De más respetuosos saludos:

Para los fines de ley, en el grado comunicativo a usted que en la Junta General de Accionistas de la empresa IMPORTADORA MECANICA CIA. LDA., de fecha 26 de julio del 2002, reunida a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa para el periodo establecido de cinco años y para que sea cumplida los deberes y obligaciones que le impone la ley y los estatutos de la Empresa en su artículo décimo séptimo, entre ellas la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, el presente nombramiento se lo hago por duplicado.

IMPORTADORA MECANICA CIA. LDA. es una compañía constituida en la ciudad de Queretaro, mediante escritura otorgada ante el notario público del cantón Cuernavaca, en fecha 19 de febrero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 59 el 27 de febrero de 1992, conjuntamente con la resolución 92-2-2-1-628 de la Administración de Compañías.

El presente nombramiento obedece de su aceptación y requiere la sujeción de suficiente credencial para documentar sus funciones.

Atentamente,


JULIA MARÍA CASANOVA A.
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTERIORMENTE
Queretaro, Julio 26 del 2002


GERENTE GENERAL
C.T. 1110184555

Con este documento queda hecho el nombramiento

El presente documento se otorga el día 26 de Julio del 2002

En la ciudad de Queretaro



Dr. and Mrs. Charles C. and Catherine C. Brown
1350 Broadway at Hotel Astor, Apt. 1514 New York City

[illegible]

FORM 100-1 (Rev. 1-25-60)
 NAME (Last, first, middle initial)
 ADDRESS (Street, city, state, zip)
 CITY, STATE, ZIP
 COUNTRY
 DATE OF BIRTH (mm/dd/yyyy)
 SEX (M/F)
 RACE (A/B/C/D/E)
 HEIGHT (ft/in)
 WEIGHT (lb)
 HAIR (B/BK/BL/BR/GR)
 EYES (BL/BR/GR)
 COMPLEXION (F/FW/OL)
 OCCUPATION
 EDUCATION
 MARITAL STATUS (M/S/D)
 NUMBER OF CHILDREN
 SOCIAL SECURITY NUMBER
 SIGNATURE (Print name)
 SIGNATURE (Handwritten)
 DATE (mm/dd/yyyy)
 OFFICIAL USE ONLY
 FBI - [City]

[illegible]

MATRINIA 000000000000 Y446000000
NOMBRE ALVARO SANTIAGO TORRES GONZALEZ
CATEGORIA GEN. SECRETARIA
FECHA EMISION JUNIO 1978
ORGANISMO ESCUELA DEL EJERCITO INFANTE
LUGAR LIMA PERU
VALOR 10000000
SERIAL 000000000000

00

GRECIA - La Guardia exterior fotografada en agosto al originarse el atentado para su identificación.

[Handwritten signature]

1000



Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los
otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto (doy fe.) E.) S. Gueva E.) Agüero
Zuriga E.) R. Vindimilla B. Notario Número Dos.
27.70, diez y ocho, doscientos ochenta y seis.



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual, se
confiero esta COPIA, que firmo y sello en Guayaquil,
el mismo día de su celebración.

[Signature]
Dr. Rubén Vindimilla B.
Notario 2o



[Signature]

Guayaquil

crita en esta fecha y bajo el No. 65 del REGISTRO MERCANTIL,
 anotada en el Repertorio con el No. 1091 CUENCA VEINTE Y TRES
 DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.

[Firma]
 EL REGISTRADOR
 DEL REGISTRO MERCANTIL
 DEL DISTRITO DE CUENCA



RAZON: Sendo como tal que, en esta fecha he tomado nota de la
 presente partición de participaciones al margen de la inscripción de la
 escritura de constitución de la compañía: **IMPORTADORA
 MERCANOVA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 59
 del REGISTRO MERCANTIL el veinte y siete de febrero de mil
 novecientos noventa y dos. Cuenca, veinte y tres de Febrero del dos
 mil cinco. El Registrador.

[Firma]
 EL REGISTRADOR
 DEL REGISTRO MERCANTIL
 DEL DISTRITO DE CUENCA



NOTA: Que al margen de la escritura de la escritura de
 constitución de la Compañía Importadora Mercanova Cia. Ltda.,
 se anotó copia de esta escritura de partición. Cuenca, 1 de
 marzo del 1905.

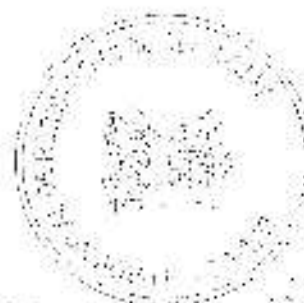
[Firma]

2019年12月

1997

$\begin{array}{c} \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \end{array} \quad \begin{array}{c} \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \end{array} \quad \begin{array}{c} \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \end{array} \quad \begin{array}{c} \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \end{array} \quad \begin{array}{c} \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \\ \bullet \end{array}$

1254



10-11-68

Figure 1. The study area.

Figure 1

500

CONFIDENTIAL

SECRET

[illegible]

[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the document.]

CHIEF OF POLICE
CITY OF NEW YORK
JAN 20 1968
TO THE ATTORNEY GENERAL
RE: [illegible]
[illegible]

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO

DECLARACION DE RENDIMIENTO



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
CALLE 12 Y AV. 12 DE OCTUBRE

N. 1-01844155

CUPIVA DE
CUPVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN

CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN

CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN

CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN

CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN

CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN

CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN



CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN

011

011-0274

1101844155

CUPIVA CASANOVA ALVARO SANJUAN

CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN

CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN

CUPIVA CASANOVA
ALVARO SANJUAN



IMPORTADORA MERCANOVA Cía. Ltda.

IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA GENERAL



Cuenca, 26 de Julio del 2012

Señor Ingeniero
ALVARO SANTIAGO CUEVA CASANOVA
Ciudad



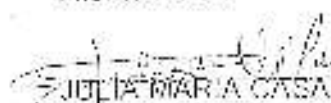
De mis Consideraciones:

Para fines de ley, me es grato comunicarle a usted que en la Junta Universal de Socios de la empresa IMPORTADORA MERCANOVA CÍA. LTDA., de fecha 26 de julio del 2012, a reelegido a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa para el periodo estatutario de cinco años o hasta que sea reemplazado legalmente; usted tendrá las atribuciones que le concede la ley y los estatutos de la empresa a su artículo décimo séptimo, entre ellas la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, el presente se lo hace por reelección.

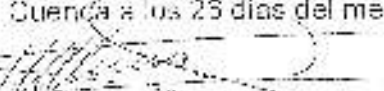
IMPORTADORA MERCANOVA CÍA. LTDA. Es una compañía constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante el notario segundo del cantón Cuenca, en fecha 19 de febrero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 59 el 27 de febrero de 1992, conjuntamente con la resolución 92-3-2-1-052 de la Intendencia de Compañías.

El presente nombramiento luego de su aceptación y registro le servirá de suficiente credencial para desempeñar sus funciones.

Atentamente:


JULIA MARÍA CASANOVA A.
PRESIDENTE

Yo por aceptado el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede. En,
Cuenca a los 26 días del mes de Julio del 2012.


Ing. Alvaro Cueva Casanova
C.I. # 110184415-5



Cuando fecha en la inscripción por el
de la ley, el No. 1616, del
Registro Mercantil, en la
Cuenca, el 27 de Julio del 2012.
Ing. Alvaro Cueva Casanova
Ing. Alvaro Cueva Casanova

REPUBLICA DEL ECUADOR
JULGADO CUARTO DE LO CIVIL Y COMERCIAL
CALLE CALLES 10-17 - QUITO

Inicio Doc 8166426090225

Dr. Džurđevića Vukobratovića ulica 80, Beograd

Castilla No.

ALVARO SANTIAGO ALVAREZ - EL JEFE SUMARIO Por OTROS que sigue CUEVA CASAROMA
ha otorgado la siguiente providencia:

NOTARI

00478-2-11-0001

Gray, J. J. 1995. *Journal of the American Water Resources Association* 31: 101-110.

VISTOS: Comparece ALVARO SANTIAGO CORTES, en persona y con los abogados defensores, a la vista de su demanda y en vista de que ha aceptado la partición extrajudicial y liquidación de la sociedad conyugal antes mencionada, que con estos antecedentes y para llevar a ejecución esta sentencia, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. En virtud de la demanda el trámite sumario, se dispone se haga con la partición de bienes de la sociedad conyugal antes mencionada, mediante aviso que se publicó por tres veces consecutivas, prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en conformidad con el Art. 819 ibídem. Que con base en el artículo 819 de la Ley, sin oposición alguna, el estado de la causa se resuelve y para hacerlo se considera lo siguiente:

[illegible]

[illegible]

SECRET
SECRET

Dr. *[Signature]*
SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYMA

ESPACIO
EN BLANCO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - Loica que e
fue la presente escritura a los comparecientes por mi el Notario, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY
FE.



[Signature]
1101844/5-5

[Signature]
01038385-1
[Signature]
Dr. Mauricio Uguiza
NOTARIO DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR
se otorgo ante mi, en la de el confiero
esta *[Signature]* copia certificada
que la firmo y sello por la *[Signature]* Cuenca
el dia de *[Signature]*



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICO, que al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía **IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA.** de fecha 19 de febrero de 1992 he anotado la presente Aclaratoria. **CUENCA, 04 DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE. LA NOTARIA.-**


 Dra. Marina Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRAMITE NÚMERO: 8287

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	6012
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	93
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1101844155	CUEVA CASANOVA ALVARO SANTIAGO	Cuenca	CEDEFTE	Casado
0103833851	CUEVA ZUÑIGA JUAN JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
FECHA ESCRITURA:	23/06/2014
NOTARIA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MAURICIO BARROS UGUA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE ACLARA LA TRANSFERENCIA INSCRITA CON EL NRO. 91 DE FECHA 03/07/2014 EN LO REFERENTE A QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LA CIA. ES IMPORTADORA MERCANOVA CIA. LTDA. Y QUE EL NRO. DE PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN SON 1260 Y NO EN PORCENTAJE. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA CIA. MENCIONADA INSCRITA CON EL NRO. 59 EL 27/02/1992. EL CEDENTE COMPARECE SOLO POR TRATARSE DE DERECHOS PATRIMONIALES.

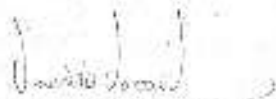
CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



Registro Mercantil de Cuenca

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

